

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas a los **planes de abatir lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa, contra el criterio de los informes encargados por el propio Parque**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa ha manifestado recientemente su intención de aprobar un nuevo protocolo (remitido por la Dirección del Parque) mediante el cual se produciría la extracción de ejemplares de lobo ibérico de manera automática y sin oposición posible. Dicho protocolo fue remitido y aprobado por en la reunión del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa el pasado 26 de marzo, en el que participaron los consejeros de Medio Ambiente de Castilla y León, de Asturias, y de Cantabria.

Las organizaciones ecologistas han denunciado dicho protocolo, que supone una "vulneración de los principios de conservación de un espacio natural excepcional", es "contrario a los principios rectores de la Red de Parques Nacionales" y cuyas medidas se han decidido "sin la más mínima justificación científica y técnica" y aprobado "sin la obligatoria presencia de las organizaciones ecologistas".

La caza es una actividad prohibida en los Parques Nacionales, y el de Picos de Europa ha sido, hasta fechas muy recientes, el único Parque Nacional con lobos en la península ibérica.

Sin embargo, el propio Patronato de Picos de Europa, encargó un documento técnico en 2014 ('Seguimiento de las poblaciones de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa'), que incluso se encuentra entre la documentación que el Patronato, en el que los expertos determinan *que eliminar lobos no es una solución a largo plazo y, además, no siempre consigue reducir daños a la ganadería, a menos que se extraiga una fracción importante de la población*". Y esta alternativa "inevitablemente entraría en conflicto con los objetivos de conservación de un Parque Nacional.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Participó el Gobierno, a través de sus representantes de la Administración General del Estado en la Comisión de Gestión (1) y el Patronato del Parque (7), en las deliberaciones y la adopción del citado "Protocolo de regulación de la población de lobo ibérico"? Si es así, ¿cuál fue su postura? Si no, ¿por qué motivo?

- ¿Cuál es la posición del Gobierno con respecto a las contradicciones mantenidas entre el recién aprobado protocolo, y los informes de los expertos que determinan que *eliminar lobos no es una solución a largo plazo*? ¿Considera el Gobierno que abatir lobos es compatible con *los objetivos de conservación de un Parque Nacional*, en este caso el de Picos de Europa?
- ¿Piensa el Gobierno que es más efectivo seguir una política basada en la eliminación de ejemplares como fórmula de gestión de la especie, o bien la dotación de recursos destinados a la prevención de los ataques al ganado y a garantizar la fijación de una población estable de lobos en el territorio?
- ¿Tiene pensado el Gobierno un calendario concreto para el cumplimiento del mandato del Congreso, a raíz de la aprobación de la Proposición No de Ley que le instaba a la protección del lobo, el pasado 11 de mayo de 2017?

Madrid, Congreso de los Diputados a 23 de abril de 2018



Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado